

LIBRO REGISTRO DE LA INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

En virtud de lo dispuesto en el Vigente Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, queda habilitado el presente archivo informático como registro de las instalaciones frigoríficas de la empresa que más abajo se indica. El titular de la instalación deberá mantener una copia en papel permanentemente actualizada. En esta fecha, se hace entrega de una copia del mismo al titular de la instalación, quién deberá conservarlo a disposición del personal del órgano competente de la comunidad autónoma.

Titular:		
Dirección:	Población:	
Provincia:	CP:	Teléfono:
Empresa frigorista que realiza la instalación:		
Dirección:	Población:	
Provincia:	CP:	Teléfono:
Empresa frigorista encargada del mantenimiento:		
Dirección:	Población:	
Provincia:	CP:	Teléfono:
Nº de inscripción en el Registro de Empresas	EF – Instaladora:	
	EF - Mantenimiento:	
Fecha primera puesta en servicio:		
Ref. de la instalación ⁽¹⁾ :		

, de de 20

POR LA EMPRESA FRIGORISTA
LA E.F. ⁽²⁾

TITULAR

(Firma y sello, si procede)

(Firma y sello, si procede)

⁽¹⁾ En todas las páginas siguientes expresa la referencia identificativa dada por la empresa frigorista (E.F.) que ha realizado la instalación.

⁽²⁾ Realizadora de la instalación

Nota: En ampliaciones o reformas se complementará este libro registro añadiendo los datos nuevos o modificados. Se emplearán nuevas hojas si fuese necesario. Como alternativa también se puede emplear un nuevo libro a elección del usuario de la empresa frigorista.